



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 029-2022-MPSM/A

San Miguel, 14 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

VISTO:

El Informe N° 009-2022-MPSM-SGPS/CIAM, del 09 de marzo 2022, suscrito por el Jefe del CIAM, Prof. Edilbrando Hernández Lozano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Constitución Política del Perú, la comunidad y el Estado protegen, entre otros, a los ancianos en situación de abandono.

Que, el numeral 1.2 del artículo 84° en concordancia con el numeral 2.4. del mismo artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales, organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor, tiene como objeto; establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación; estableciendo en su artículo 10: “Los Centros Integrales de Atención a Adulto Mayor (CIAM) son espacios creados por los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promueve la creación de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) por los gobiernos locales”, y en su artículo 11° indica como funciones del CIAM: “11.1 Las funciones que cumplen los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) son: a) Promover estilos de vida saludables y práctica del autocuidado; b) Coordinar actividades de prevención de enfermedades con las instancias pertinentes; c) Coordinar el desarrollo de actividades educacionales con las instancias pertinentes, con especial énfasis en la labor de alfabetización; d) Prestar servicios de orientación socio legal para personas adultas mayores; e) Promover y desarrollar actividades de generación de ingresos y emprendimientos; f) Desarrollar actividades de carácter recreativo, cultural, deportivo, intergeneracional y de cualquier otra índole; g) Promover la asociatividad de las personas adultas mayores y la participación ciudadana informada; h) Promover la participación de las personas adultas mayores en los espacios de toma de decisión; i) Promover los saberes y conocimientos de las personas adultas mayores; j) Otros que señale el reglamento de la presente ley”.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 060-2020-MIMP de fecha 13 de marzo de 2020, se aprobó la Guía de Implementación de los CIAM, con el objeto de establecer las pautas y recomendaciones para la implementación y eficiente funcionamiento de los Centros Integrales de atención al adulto mayor (CIAM), en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, y cumplir la finalidad que, los Gobiernos Locales a través de los CIAM presten servicios de manera eficiente, eficaz y responsable, procurando la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, así como la promoción y protección de sus derechos.



Que, mediante Informe N° 009-2022-MPSM-SGPS/CIAM, del 09 de marzo 2022, suscrito por el Jefe del CIAM, Prof. Edilbrando Hernández Lozano, solicita se apruebe el Plan de Trabajo del CIAM San Miguel – Cajamarca.

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Plan de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM, de la provincia de San Miguel - departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2022; cuyo contenido es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, a la Oficina del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; ejecutar las acciones administrativas conforme sus funciones, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR bajo responsabilidad funcional, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano y a la Oficina del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM; cumplir con los objetivos generales y específicos del Plan de Trabajo materia de aprobación, debiendo regirse a los servicios, cronogramas de actividades operativas, plazos y articulación con instituciones públicas y privadas, que constan expuestos en el Plan de Trabajo, desarrollando las acciones que competan para su observancia y correcta ejecución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Secretario General la comunicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA

LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ
ALCALDE



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
Unidos por el Desarrollo

PLAN DE TRABAJO DEL CIAM SAN MIGUEL -CAJAMARCA - 2022



Oficina: Centro Integral de Atención al Adulto Mayor

2022

I. IDENTIFICACIÓN

Región	CAJAMARCA
Provincia	SAN MIGUEL
Distrito	SAN MIGUEL
Responsable del CIAM	EDILBRANDO HERNANDEZ LOZANO
Sub Gerente	WILFREDO M HERNANDEZ YLIZARBE
Gerente	CESAR DIAZ GUERRERO

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor
 - D.S. N° 024-2021-MIMP Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 30490.
- R.M. N° 060-2020-MIMP que aprueba la Guía de implementación de los CIAM.
- Ley Orgánica Municipalidades N° 27972.
- Ordenanza Municipal N°008- 2014 /MPSM.
- Modificatoria Ordenanza Municipal N° 018 – 2020 CMPSM.

III. POBLACIÓN

En cumplimiento de la LEY 30490, el CIAM promoverá las Funciones que señala el Artículo. - 11 y considerara que toda persona de 60 años a más puede acceder a sus servicio y actividades.

El CIAM no podrá programar servicio o actividades que discriminen o excluya de alguna forma a las personas adultas mayores, ya sea por su condición economía, social, cultural y/o rango de edad.

IV. OBJETIVOS**3.1.OBJETIVO GENERAL**

Brindar servicios especializado a las personas adultas mayores para dar solución a la problemática de la población basado a mi diagnóstico. (De acuerdo a las metas que tiene POI)

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar empadronamiento e inscripción de las Personas Adultas Mayores en el Aplicativo SIRCIAM.
- Identificar la problemática y los servicios que requieren las Personas Adultas Mayores.
- Realizara alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para organizar actividades y/o servicios en beneficio de las Personas Adultas Mayores.

V. SITUACION ACTUAL DEL CIAM

- El CIAM fue creado con Ordenanza Municipal Ordenanza de creación del CIAM N° 008- 2014 /MPSM. Modificatoria Ordenanza Municipal N° 018 – 2020 CMPSM, cuenta con local ubicado en el Jr. 28 de julio s/n instalaciones del estadio municipal San Pedro- Distrito y Provincia de San Miguel – Cajamarca.

VI. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR

El diagnóstico se ha realizado en base a la información de las personas adultas mayores inscritas en el aplicativo SIRCIAM.

CONCEPTO	HOMBRES	MUJERES	Total
PAM Empadronadas	24	31	55
PAM Inscritas	244	371	615

Fuente: Reporte 3 -SIRCIAM

El CIAM de San Miguel tiene 55 personas adultas mayores empadronadas y 615 personas adultas mayores inscritas en el aplicativo SIRCIAM.

CONCEPTO	HOMBRES	MUJERES	Total	%
PAM Sabe Leer (Si)	25	8	33	5.5%
PAM Sabe Leer (No)	218	364	582	94.5%
Total	243	372	615	100%

CONCEPTO	HOMBRES	MUJERES	Total	%
PAM Trabaja (Si)	2	0	2	0.4%
PAM Trabaja (No)	235	378	613	99.6%
Total	250	280	615	100%

La población del distrito de San Miguel tiene 02 personas adultas mayores que trabajan (perciben ingresos) y 613 personas adultas mayores que no trabajan. En base a estos datos se programará talleres productivos para que los adultos mayores puedan generar una fuente de ingreso económico.

CONCEPTO	HOMBRES	MUJERES	Total	%
PAM con SIS	95	168	263	43%
PAM con ESSALUD	0	0	0	0%
PAM sin Seguro	148	204	352	57%
Total	243	372	615	100%

CONCEPTO	HOMBRES	MUJERES	Total	%
Dificultad para ver (Poca)	54	108	162	33%
Dificultad para ver (Mucha)	3	4	7	1.5%
Dificultad para ver (Ninguna)	45	278	323	65.5%
Total	102	309	492	100%

Las personas adultas mayores del distrito San Miguel tienen un 60% de cierta dificultad para ver entre hombre y mujeres, se programará 02 campañas de la vista en coordinación con el Centro de Salud San Miguel

CONCEPTO	HOMBRES	MUJERES	Total	%
Dificultad para ver	132	156	288	47 %
Dificultad para escuchar	55	73	128	21 %
Dificultad para caminar	38	44	82	14 %
Dificultad para recordar	13	10	23	3 %
Dificultad para su propio cuidado	31	42	73	12 %
Dificultad para comunicarse	8	13	21	3 %
Total	277	338	615	100%

VII. PERSONAL DEL CIAM

N°	NOMBRE	FECHA DE INICIO	CARGO	REGIMEN LABORAL
1	Edilbrando Hernández Lozano	01/05/2019	Responsable del CIAM	CAS

VIII. ARTICULACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS

N°	Institución	Público/privada	Convenio vigente	Comentario
1	Centro de Salud	Publico	Salud	<i>Campañas Médicas</i>
2	Centro Emergencia Mujer CEM	Publico	Social	<i>Charlas Informativas y Preventivas</i>
3	DUMUNA	Publico	Social	<i>Asesoramiento Legal</i>
4	Poder de Judicial	Publico	Justicia	<i>Asesoramiento Legal</i>
5	Unidad de Gestión educativa Local	Publico	Educación	<i>Convenios IIEE</i>
6	Agencia Agraria	Publico	Agricultura	<i>Asesoramiento Técnico Vio huertos</i>
3	ISP ALFONZO BARARNTES LINGAN	Publico	Educación	<i>Voluntariado</i>
5	Pensión 65	Publico	Social	<i>Talleres productivos</i>

IX. PRESUPUESTO ASIGNADO

Fuente	Monto
PP 0142/ Fondo Común	S/11160.00

Anexos:

- Anexo 1: Cronograma de Actividades y Servicios Dirigidos
- Anexo 2: Cronograma de Actividades Operativas y/o administrativas del CIAM
- Anexo 3: Actividades por talleres y/o campañas
- Anexo 4: Compromiso asumido con instituciones Públicas y Privadas

Nota:

- Remitir el Plan Anual de Trabajo al correo: dipamciam@mimp.gob.pe para revisión.
- El Plan de Trabajo debe ser aprobado con Resolución de Gerencia o la que haga a sus veces.



Anexo 1**Cronograma de Actividades y Servicios Dirigidos**

N°	SERVICIO	MODALIDAD	Responsable	Presupuesto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	Taller de emprendimiento Productivo (biohuerto)	Presencial	Agencia Agraria-CIAM	2600.00			1	1	1						1	1	5
2	Talles de emprendimiento productivo (artesanía a callua)	Presencial	CIAM	2800.00				1	1	1	1	1	1	1			7
3	Talleres de Alfabetización erradicación del analfabetismo en los PAM.	Presencial	CIAM	3800.00					1	1	1						3
4	Campaña de vacunación COVID 19	Presencial	CIAM- Centro de Salud	Acuerdo / convenio		1				1							2
5	Taller de concientización de los Derechos de las PAM	Presencial	DEMUNA	160.00				1			1			1			3
6	Charla sobre prevención de enfermedades en personas adultas mayores	Presencial	SECTOR SALUD	200.00			1		1		1			1			4
7	Celebración del día Internacional de las personas adultas mayores	Presencial/ virtual	Edilbrando Hernández	1,200.00										1			1
8	Celebración del día Nacional de las personas adultas mayores	Vía Zoom	Edilbrando Hernández	200.00								1					1
10	Taller de fortalecimiento de capacidades del buen trato en el adulto mayor	Presencial	Edilbrando Hernández	200.00				1									1

De requerir, pueden agregar columnas



**Anexo 2
Cronograma de Actividades Operativas y/o Operativa del CIAM**

N°	Actividades Operativas	Unidad de medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	Realizar Inscripción de personas adultas mayores en el SIRCIAM	Personas		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		200
2	Reunión de coordinación con instituciones Públicas (Convenios)	Convenios		1	1	1									3
3	Realizar informe de actividades	Informe			1			1			1			1	4
4	Realizar el Informe Anual del CIAM	Informe												1	1
5	Elaborar el Plan de Anual de Trabajo	Informe	1												1
6	Aprobación de Plan de Trabajo	Resolución	1												1
7	Realizar el requerimiento de útiles de oficina	Informe / TDR	1						1						2
8	Monitoreo y seguimiento vía llamada telefónica	Registro	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
9	Elaboración de fichas de registro de saberes y portadores de saberes	Ficha				1			1			1			3



Anexo 3 Actividades por talleres y/o campañas

Eje Temático:	1. Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores				
Servicio:	Promoción de Derechos	Total, de Horas:	40 horas		
Actividad	Taller de concientización de los Derechos de las PAM	Mes	Hora Inicio	Hora de Fin	Resp. por cada sección
Sección: 1	Derechos de las Personas Adultas Mayores - Ley 30490	Abril	10.30 a.m.	12.30 p.m.	Demuna
Sección: 2	Acciones de prevención, atención y protección a la PAM durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID -19 - Decreto Legislativo N°1474	Enero /Diciembre	9.00am	1.00 pm	CIAM / Centro Salud



Eje Temático:	1. Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores				
Servicio:	Prevención	Total, de Horas:			
Actividad	Taller de prevención de la violencia contras las PAM	Mes	Hora Inicio	Hora de Fin	Resp. por cada sección
Sección: 1	Dimensiones de la violencia contra las PAM	Mayo	9.00am	12.30 am	Centro de Emergencia Mujer
Sección: 2	Lineamientos para la atención de las PAM que viven situaciones de violencia	Agosto	9.00am	12.30 am	CIAM / Demuna



Eje Temático:	1. Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores				
Servicio:	Prevención	Total, de Horas:			
Actividad	Campaña integral de Salud	Mes	Hora Inicio	Hora de Fin	Resp. por cada sección
Sección: 1	Charla de prevención de enfermedades	Julio/Noviembre	10.00 am	12.30 am	Centro de Salud
Sección: 2	Tratamiento limpieza bucal	Octubre	10.00am	12.30.am	Centro de Salud

Anexo 4

Compromiso asumido con instituciones Públicas y Privadas

Entidad	Actividad/ Tarea	Compromiso por la	Compromiso por	Resultado esperado	cronograma												
		Institución solicitante	CIAM		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Saberes Productivos - MIDIS	Resolución de Ratificación de un equipo para la intervención del CIAM	Designar un asistente técnico de saberes productivos o responsable para la región	Conformar/ Ser parte integrante del Equipo Técnico Municipal que implementa la Intervención en el distrito.	Resolución de alcaldía vigente, que designa a los integrantes del Equipo Técnico Municipal	1												
Saberes Productivos - MIDIS	Elaboración del listado de Saberes y de portadores de saberes	Asistencia Técnica para la elaboración del listado de saberes y portadores de saberes	Identificar y convocar a las personas adultas mayores, usuarias y no usuarias de Pensión 65	Listado de saberes y de sus portadores		1	1	1									
Saberes Productivos - MIDIS	Diálogos de saberes	Asistencia técnica para el desarrollo de los diálogos de saberes	Convocar y desarrollar de forma virtual o presencia los diálogos de saberes	Saber recuperado y registrado		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Saberes Productivos - MIDIS	Producción de material de difusión de los saberes productivos	Asistencia técnica para la producción de saberes productivos	Identificar el saber para producir el material para difusión	Videos difundidos en las redes sociales.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Saberes Productivos - MIDIS	Desarrollo de emprendimientos productivos	Asistencia técnica para el desarrollo de emprendimientos productivos	Identificar los emprendimientos potenciales y elaborar el plan de trabajo	Adultos mayores generando su propio emprendimiento				1			1						
Saberes Productivos - MIDIS	Elaboración de fichas de registro de saberes y portadores de saberes	Asistencia Técnica para la elaboración de las fichas de registro de saberes y portadores de saberes	Identificar y convocar a las personas adultas mayores, usuarias y no usuarias de Pensión 65	Fichas de registro de saberes y portadores de saberes			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Saberes Productivos - MIDIS	Organizar el voluntariado	Asistencia técnica para organizar el voluntariado	Identificar y convocar a entidades públicas y privadas de educación superior	Voluntarios trabajando en favor del adulto mayor				1	1								

